

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE LAS GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, COMO CONSECUENCIA DE LA ESTATUTARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE TITULADOS UNIVERSITARIOS DE PRIMER CICLO, ESCALA SANITARIA, GRUPO/SUBGRUPO A2.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece en su artículo 14.2 que *“La integración del personal estatutario en las distintas instituciones o centros se realizará mediante su incorporación a una plaza, puesto de trabajo o función”*, correspondiendo a cada servicio de salud, atendiendo a sus características organizativas y previa negociación, establecer los sistemas de agrupamiento y enumeración de dichos puestos o plazas.

En este sentido, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, regula en su artículo 13, como instrumento técnico de ordenación del personal estatutario, la plantilla orgánica, que se define como *“la expresión cifrada y sistemática del número de efectivos que, como máximo, puede prestar servicios de carácter permanente en los centros e instituciones sanitarias”*.

Dicho instrumento está dotado de agilidad para lograr la máxima eficiencia en la asignación de los recursos humanos y la mayor calidad en la prestación del servicio sanitario, por lo que puede ser objeto de modificación, para adecuar los efectivos tanto a las necesidades asistenciales como presupuestarias y de gestión de los centros, en los términos previstos en el artículo 3 del Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Adoptado el régimen estatutario como modelo de vinculación jurídica que regule las condiciones laborales de los profesionales que prestan servicios en las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, al objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de cada uno de los centros, instituciones o servicios de salud, con el fin de mejorar la eficacia en la gestión, y de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 4 del Decreto 18/2018, de 7 de junio, se convocó, por Orden SAN/737/2022, de 16 de junio, el proceso para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en la categoría de personal estatutario de Enfermero/a, aprobándose, por Orden SAN/102/2023, de 20 de enero, la relación definitiva de integración, nombrándose personal estatutario fijo en la



categoría de Enfermero/a, lo que hace necesaria la modificación de la RPT y de la Plantilla Orgánica en lo atinente al personal de esta Administración afectado por el procedimiento de integración que, por la naturaleza de su contenido, deberá producirse de manera coordinada, por lo que, en aplicación del artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la eficacia de la modificación de la plantilla orgánica deberá quedar demorada hasta que comience la eficacia de la modificación de la correspondiente relación de puestos de trabajo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, y obtenido el preceptivo informe del titular del órgano competente en materia de política presupuestaria y gasto público,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la plantilla orgánica del personal estatutario de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Atención Especializada, derivada de la estatutarización de funcionarios del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (Practicantes titulares, ATS/DUE, ATS/DUE de Atención Primaria, ATS/DUE de Atención Hospitalaria, ATS/DUE especialista en ATS de empresa, ATS de AISNA, Instructoras de Sanidad), subgrupo A2, en los términos recogidos en los Anexos.

Segundo.- Comunicar a los interesados, cuando proceda y a efectos informativos, las modificaciones que puedan haber sufrido sus puestos de trabajo con motivo de la aprobación de la presente plantilla.

Tercero.- La eficacia de esta modificación de la plantilla orgánica quedará demorada hasta la fecha en que comiencen los efectos de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, subgrupo A2, en cuyo momento surtirá efectos esta modificación de la plantilla orgánica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes, o bien, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, artículos 123 y siguientes de la



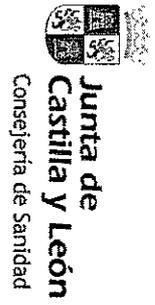
Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Código Seguro de Verificación CSV: P2453BSFY00Y7C0JFIN5DVZ8WBX3S1K4OYXS
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/>?csv=P2453BSFY00Y7C0JFIN5DVZ8WBX3S1K4OYXS



Firmado por: MARIA JESÚS MARTÍNEZ PINDADO
En la fecha 07.03.2023 10:40:36 CET
Cargo: DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Gerencia Regional de Salud



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Gerencia de Atención Primaria de Soria
CREACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

ANEXO

Grupo	Categoría	Provisión	Identificación del Puesto / Denominación del EAP	Dotación Numérica	Comp. Destino	Comp. Especifico
A2	Enfermera/a	CO	E.A.P. Almazán	1	21	046
			E.A.P. Arcos de Jalón	1		
			E.A.P. Olvega	1		
			E.A.P. Pinarés – Covaleda	2		
			E.A.P. San Esteban de Gormaz	1		
			E.A.P. San Leonardo Yagüe	1		
			E.A.P. San Pedro Manrique	1		
E.A.P. Soria Rural	1					
				9		

C.O.: Concurso Ordinario

GERENCIA REGIONAL DE SALUD		ANEXO						
Resolución 07/03/2023		GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA						
		CENTRO DE GESTION: 7001-GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA						
GR. SUBGR.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS/ CATEGORÍA	Observaciones	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	
1.- PERSONAL DIRECTIVO								
A1	GERENTE AT. PRIMARIA (Categoría 1-2)	Todas A1	E/F/L	1	LD	29	006	
A1	DIRECTOR MEDICO AT. PRIMARIA (Categoría 1-2)	Ldo. en Medicina, Especialista en CC. de la Salud Méd. Admis. y Doc.Clinica	E/F/L	1	LD	28	007	
A1/A2	DIRECTOR GEST. Y SS. GG. AT. PRIMARIA (Categoría 1-2)	Todas A1/A2	E/F/L	1	LD	27	007	
A2	DIRECTOR ENFERMERIA AT. PRIMARIA (Categoría 1-2)	Diplomado Sanitario E. Especialista	E/F/L	1	LD	26	012	
2.- JEFES DE SERVICIO Y DE UNIDAD								
A1	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICA DE E.A.P.	Ldo. Especialista C. Salud Méd. Admis. y Doc.Clinica Ldo. Medicina y Cirugía	E/F/L	3	LD	26	020	
A2	JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ENFERMERIA DE E.A.P.	Diplomado Sanitario E. Especialista	E/F/L	1	LD	22	028	
A1/A2	JEFE DE SERVICIOS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	LD	26	013	
A1/A2/C1	JEFE DE UNIDADES (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2/C1 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	2	LD	24	014	
3.- JEFES DE GRUPO								
C1/C2	JEFE GRUPO (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	6	CE	19	023	
4.- SECRETARIO/ DE DIRECCIÓN								
C1/C2	SECRETARÍA DE DIRECCIÓN (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	CE	19	023	
IP: Identificador de puestos E/F/L : Estatutarios/Funcionarios/Laborales E: Estatutarios LD: Libre designación. CE: Concurso específico.								

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

CENTRO DE GESTION: 7001-GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA

GRUPO	CATEGORIA/PUESTO DE TRABAJO	DOTACION NUMERICA	SISTEMA PROVISION SELECCION	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
5.- PERSONAL DE GERENCIA					
A1	INGENIEROS SUPERIORES (2)				
	LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA DE AREA	5	CO	24	020
	ODONTOLOGO DE AREA	3	CO	24	011
	TITULADO SUPERIOR EN ADMÓN SANITARIA	2	CO	23	019
	LDO. ESPECIALISTA. MEDICO DE AREA	36	CO	24	020
	LDO. SANITARIO. FARMACEUTICO	2	CO	24	011
	LDO. SANITARIO. TECNICO DE SALUD PUBLICA	1	CO	24	011
	TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA		CO	23	019
A2	ENFERMERO/A DE AREA	34	CO	21	046
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA. MATRONA DE AREA	6	CO	22	046
	FISIOTERAPEUTA DE AREA	9	CO	21	041
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	CO	21	031
	GESTIÓN INFORMÁTICA	1	CO	21	031
	INGENIERO TÉCNICO		CO	21	021
	TRABAJADOR SOCIAL DE AREA	6	CO	21	041
C1	T.S. HIGIENE BUCODENTAL DE AREA	2	CO	17	033
	T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO DE AREA	4	CO	17	033
	ADMINISTRATIVO	3	CO	17	033
	T. ESPECIALISTA DE INFORMATICA	2	CO	17	033
C2	T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA DE AREA	7	CO	15	036
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	CO	15	036
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	CO	15	036
OAP	CELADOR	9	CO	14	039
	OPERARIO DE SERVICIOS	4	CO	13	040
	LIMPIADORA/A (A EXTINGUIR)	2	CO	13	040
TOTAL ESTATUTARIOS		TOTAL PLANTILLA	COM. PTOS.	PUESTOS	
		394	10	384	

